



S 22-

entendido hered de este D^rpp^{to} de Mariano D^r Juan^o
Millan; constando adem^{as} en los libros de los juzgados
de conciliacion de lo Alcalde llamado Constitucional,
perteneceiente al año de ochocientos veinte y dos
(los quales existen archivados en la Sra. de este
Ayuntamiento) que por otros tristes que se le hizo
al Sacredad publicamente al tiempo de parar
por la tienda de un Sastre, y del que tomó en
el acto satisfaccion como buena muerte, se le
convino en pleno Conciliatorio (no obstante su
distinuido carácter) ante uno de los Alcaldes,
bajo protesto de haber hallado la ciuda tienda.
El Ayuntamiento no tiene noticia si idea alguna
de que el Sacredad haya pertenecido a las Socieda-
des Secretas proovadas por la ley, ni consta en su
Secretario que haya sido individuo de la Milicia
llamada N. V. ni legal, como tampoco se han
comprobado ni Batallones denominados Sagrado,
periodistas ni oradores en la Sociedad publica-
ca, ni que por otro medio haya manifestado
sus maximas, inclinacion o adhesion al abo-
rido Sistema Constitucional. Si mismo le con-
tra y asesora este Ayuntamiento que el propio
Sacredad no ha hecho la guerra contra lo

